ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION DE EVENTOS MASIVOS, CON PROYECCION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA LA PRESENTACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL AMBQ

I. Introducción
 A. Objetivos y Alcances
 B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional
II. Objeto a contratar
 A. Objeto
 B. Actividades específicas – Alcance
 a) Clasificación UNSPC
 b) Actividades específicas
 c) Plazo para la ejecución del objeto
III. Modalidad de Selección del Contratista y su justificación
IV. Valor estimado del contrato
 A. Valor y forma de pago
V. Análisis de Riesgos y la Forma de Mitigarlos
VI. Garantías
VII. Indicación se si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo comercial
V III Disponibilidad Presupuestal

I. INTRODUCCION

El Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, conformada por los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, y el Distrito de Barranquilla, cuya finalidad es entre otros la programación y coordinación del desarrollo armónico e integrado de los municipios que la conforman, la racionalización de los servicios públicos a cargo de cada uno de ellos y la ejecución de obras de interés metropolitano.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, sus decretos reglamentarios y demás normas afines que rigen la materia, los actos de gestión y los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Director en su condición de representante legal y/o el delegado para la contratación, se regulan por las normas del derecho público, previa atención de los principios orientadores de la función administrativa entre los que se encuentra el de economía, transparencia y responsabilidad reglados en la Ley 489 de 1998 en consonancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, se procede a analizar la conveniencia, oportunidad y régimen legal aplicable, para celebrar el contrato cuyo objeto se lee en el acápite de este documento, para logar la realización de las actividades que permitan atender las necesidades del servicio descritas en este documento.

El objeto del proceso no se encuentra dentro definido dentro de los Acuerdos Marcos suscritos por Colombia Compra por lo tanto, no se puede adelantar el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado por que se ha considerado la procedencia de adelantar un proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía atendiendo las conclusiones contenidas en el análisis del sector debidamente elaborado

En desarrollo de lo previsto se encuentra que atendiendo el objeto a contratar y el valor estimado contenido en el análisis del sector para la suscripción del contrato, el AMBQ requiere adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía con ajuste a lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015.

II. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

OBJETIVO

La misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda, generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

1.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El AMBQ entre otros proyectos, avanza hacia la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte para el transporte público colectivo, TPC. Este proyecto de ciudad, denominado SIBUS, comenzará a operar en el segundo semestre de 2022 en los tres mil sesenta (3.060) buses urbanos que operan en el territorio metropolitano.

Requiere de una inversión de $25 mil millones para el montaje del software de recaudo control y comunicaciones en el, TPC, solución tecnológica que eliminará la utilización del dinero efectivo en los buses urbanos que operan en el Área Metropolitana de Barranquilla.

La instalación de los 2.700 equipos duales (validador y unidad lógica) que hacen parte del proceso de integración del transporte público, permitirá el pago electrónico a los usuarios que se movilizan en el territorio metropolitano. El proyecto contempla, además, el ensamblaje de 2.700 router para proveer wifi gratis a los usuarios.

Será un gran ahorro para los usuarios porque podrán hacer transbordos en varias rutas sin pagar un nuevo pasaje al cambiar de bus, se elimina el efectivo, mejora la seguridad de conductor y ciudadanos porque establece en tiempo real llegada y salida de los pasajeros, teniendo un control de las variables operativas de las empresas.

El Gobierno Nacional cofinanció el proyecto con una partida de $15 mil millones y el apoyo de las empresas transportadoras, quienes a través del factor de calidad permitieron el recaudo de una contrapartida de $10 mil millones para completar el esquema financiero.

Para su lanzamiento oficial, que está previsto para el 29 de julio próximo, se requiere de una infraestructura logística que sería instalada en el Malecón del Rio, sitio escogido para albergar a los 250 invitados pertenecientes al sector transportador del AMBQ, entidades afines y los ministros de Tecnologías de la Información, Comunicaciones, y Ministerio del Transporte.

Se trata de un evento magno, cuya importancia radica en que el Área Metropolitana de Barranquilla dará un salto a la modernidad en el abordaje del TPC, en el marco del proyecto que busca la construcción de ciudades inteligentes.

Es por lo previsto que, en cumplimiento de objetivo misional, el Área Metropolitana de Barranquilla requiere de la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización de eventos de esta naturaleza consagrados en planes como PEMOT y el PIDM, cuya esencia es brindar a los ciudadanos condiciones de vida digna, equidad, inclusión y desarrollo sostenible para el territorio metropolitano.

Las servicios requeridos son integrales, pues en caso de ser necesario, la persona debe suministrar el apoyo logístico que se requiera, según la actividad masiva de que se trate, tales como instalación de tarimas, salones confortables y con aire acondicionado, dotados de ayudas audiovisuales, estación de café, aromática y agua, servicio de meseros calificados y servicio de alimentación (refrigerios, almuerzos, pasabocas), en el caso en que llegara a necesitarse y si es aprobado previamente por parte del supervisor del contrato y demás elementos que se les solicite para su realización.

De igual forma, es importante resaltar que el Área Metropolitana de Barranquilla dentro de su Plan de Adquisiciones incluye las actividades relacionadas con estrategias de publicidad y la proyección de la imagen institucional y el impulso, desarrollo y accionar de actividades de interés de los planes y proyectos que forman parte de las metas y objetivos de la misma y como tal se encuentran contendidas en su Plan Estratégico de Desarrollo, como es el caso del Marketing Promocional del AMBQ, que permita promocionar la imagen corporativa de la entidad y la proyección de los servicios y su objeto social, mediante la realización de eventos masivos, para proyectar la competitividad que permitan dar a conocer los servicios y funciones que cumple a fin de estimular tales actividades y generar mayores ingresos para los mismos, en diferentes escenarios, de acuerdo con las normas que rigen para esta clase de eventos masivos, obedeciendo a los criterios de efectividad, transparencia y objetividad indicados en la Ley 1474 de 2011, y la relación costo -beneficio de forma estratégica.

Es así como, entre otros eventos, el día 29 de este mes, como antes se indica, se realizará en la ciudad el lanzamiento del SIBUS, por lo tanto, se ha considerado la pertinencia y oportunidad de promocionar durante los días de los eventos, en los sitios que previamente se indiquen, la imagen institucional del **AMBQ** de forma estratégica, para dar a conocer a nivel regional y nacional los servicios y funciones que cumple, a fin de estimular tales actividades y generar mayores ingresos para la entidad.

OBJETIVO

El objetivo de la contratación a realizar es lograr que se realicen las actividades utilizando las herramientas necesarias para mejorar y garantizar el correcto apoyo en las actividades a desarrollarse y demás asuntos iguales o similares al objeto del contrato que previamente se le requieran o asignen al contratista.

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación se realiza como impulso a los ejes del plan estratégico de desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla relacionados con el eje de fortalecimiento institucional.

La ejecución del contrato busca mejorar el buen funcionamiento del conjunto de la administración en áreas estratégicas que lo requieran, para logar que el personal logre alcanzar el cumplimiento de las metas.

III. OBJETO A CONTRATAR – ALCANCE

A. OBJETO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION DE EVENTOS MASIVOS A REALIZARSE POR PARTE DE LA ENTIDAD, CON PROYECCION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA LA PRESENTACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL AMBQ

ALCANCE

El objeto del contrato comprende el suministro de los bienes y servicios cuyas características técnicas se describen en el presente estudio previo y se desarrollará de acuerdo con las necesidades del servicio, previa solicitud que se realice por parte del supervisor del contrato, por lo tanto se deberá cotizará por precios unitarios cada uno de los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el estudio previo que hace parte integral e inseparable de la presente invitación pública respectiva.

El valor del contrato será aquel que resulte de sumar los valores unitarios de todos y cada uno de los ítems ofertados.

El valor final de la oferta seleccionada será aquella que resulte de sumar los valores unitarios de todos y cada uno de los ítems ofertados.

IV. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El alquiler de vehículos está codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el tercer nivel, como se indica en la Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de Eventos

V. DESCRIPCION TECNICA

El AMBQ requiere los servicios de apoyo logístico cuyas características técnicas mínimas se describen a continuación:

ITEM	REQUERIMIENTO ALQUILER	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL ITEM
1	HANGARES DE 12X6 PARA 250 PERSONAS	1			
2	TARIMA DE 8,54X 2,44 ALTURA 60CM FORRADA EN CHAROLINA BLANCA Y FALDELLIN TENSADO CON BRANDEO	1			
3	MONITOR DE RETORNO EN BASE A PISO	1			
4	JARDINERAS DECORATIVAS PARA TARIMA	1			
5	PANTALLA DE LEDS DE 4X3 SOPORTE PROCESADOR -OPERARIO	1			
6	PUNTO FIJO DE VIDEO	1			
7	PLANTA ELECTRICA 75 KVA	1			
8	ABANICOS ASPERSORES	1			
9	GRABACION FULL HD DEL EVENTO-CAMAROGRAFO Y CAMARA (11) GRABACION HORAS HABILES	1			

10	CIRCUITO CERRADO DE TV	1			
11	SONIDO PROFESIONAL 8 CABINAS AMPLIFICADAS DOS BAJOS REPRODUCTOR CD- CONSOLA TRIPODE ING SONIDO KIT MIC ALAMBRICO	1			
12	CARPA DE 4X4 PARA REFRIGERIOS Y MASTER	1			
13	MESONES DE 2.40 CON FORRO SPANDEX	1			
14	MICROFONOS INALABRICOS	1			
15	SILLAS GHOST TRANSPARENTES CON BRAZO	1			
16	MESAS PARA TARIMA	1			
17	ARREGLOS DE MESA	1			
18	ATRIL ACRILICO TRASPARENTE CON LA MARCA	1			
19	SILLAS RIMAX	1			
20	LOGISTICOS	1			
21	BAÑOS PORTATIL	1			
22	TRANSPORTE DE EQUIPOS IDA Y VUELTA	1			
23	ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN PARA 250 PERSONAS -BEBIDAS PERSONALIZADAS GASEOSA (288)- AGUA (500)-ESTACIÓN CAFE- (1) REFRIGERIOS (250)-CAVA-HIELO-DOS MESEROS	1			
	SUBTOTAL				$
	IVA 19%				$
	VALOR TOTAL				$

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Suministrar los elementos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Garantizar la calidad de los bienes.
3. Los suministros una vez requeridos, se entregarán en coordinación con el supervisor del contrato.
4. Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
5. Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
6. En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad diferente pero relacionada con los establecidos en el anexo técnico, se podrán solicitar por parte del AMBQ, previo acuerdo entre las partes acerca del valor, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
7. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los elementos ofrecidos por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

C. DETALLE/VALOR - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	REQUERIMIENTO ALQUILER Y SERVICIOS	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	HANGARES DE 12X6 PARA 250 PERSONAS	1	$ 1.300.000	$ 1.400.000	$ 1.350.000
2	TARIMA DE 8,54X 2,44 ALTURA 60CM FORRADA EN CHAROLINA BLANCA Y FALDELLIN TENSADO CON BRANDEO	1	$ 1.400.000	$ 1.200.000	$ 1.300.000
3	MONITOR DE RETORNO EN BASE A PISO	1	$ 300.000	$ 200.000	$ 250.000
4	JARDINERAS DECORATIVAS PARA TARIMA	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
5	PANTALLA DE LEDS DE 4X3 SOPORTE PROCESADOR -OPERARIO	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000

6	PUNTO FIJO DE VIDEO	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
7	PLANTA ELECTRICA 75 KVA	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000
8	ABANICOS ASPERSORES	1		$ 200.000	$ 200.000
9	GRABACION FULL HD DEL EVENTO-CAMAROGRAFO Y CAMARA (11) GRABACION HORAS HABILES	1	$ 1.200.000	$ 1.100.000	$ 1.150.000
10	CIRCUITO CERRADO DE TV	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
11	SONIDO PROFESIONAL 8 CABINAS AMPLIFICADAS DOS BAJOS REPRODUCTOR CD- CONSOLA TRIPODE ING SONIDO KIT MIC ALAMBRICO	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
12	CARPA DE 4X4 PARA REFRIGERIOS Y MASTER	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
13	MESONES DE 2.40 CON FORRO SPANDEX	1	$ 45.000	$ 40.000	$ 42.500
14	MICROFONOS INALABRICOS	1	$ 120.000	$ 100.000	$ 110.000
15	SILLAS GHOST TRANSPARENTES CON BRAZO	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000
16	MESAS PARA TARIMA	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
17	ARREGLOS DE MESA	1	$ 120.000	$ 80.000	$ 100.000
18	ATRIL ACRILICO TRASPARENTE CON LA MARCA	1	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000
19	SILLAS RIMAX	1	$ 100.000	$ 1.000	$ 50.500
20	LOGISTICOS	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000
21	BAÑOS PORTATIL	1	$ 240.000	$ 250.000	$ 245.000
22	TRANSPORTE DE EQUIPOS IDA Y VUELTA	1	$ 300.000	$ 200.000	$ 250.000
23	ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN PARA 250 PERSONAS -BEBIDAS PERSONALIZADAS GASEOSA (288)- AGUA (500)-ESTACIÓN CAFÉ- (1) REFRIGERIOS (250)-CAVA-HIELO-DOS MESEROS	1	$ 5.490.000	$ 5.000.000	$ 5.245.000
SUBTOTAL					**$ 16.615.000**
IVA 19%					**$ 3.156.850**
VALOR TOTAL					**$ 19.771.850**

El contrato se ejecutará por precios unitarios, por lo tanto, el valor final será el que resulte de multiplicar los servicios prestados, por el valor unitario de cada uno de ellos.

El valor del contrato será la suma de veintiocho millones de pesos ($28.000.000)

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable para el AMBQ, la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad.

El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el AMBQ no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

- **VER ANALISIS DEL SECTOR**

De acuerdo con el Análisis del Sector y el Estudio Previo que se anexan y forman parte integral e inseparable de esta invitación pública, el **presupuesto oficial estimado de los precios unitarios** para la selección de la oferta más favorable corresponde a la suma de $ **19.771.850** IVA incluido, el valor mensual de los precios unitarios, son los descritos en el análisis del sector.

Como quiere que el contrato se ejecutará según necesidades del servicio y se pactará a precios unitarios, el valor del contrato será por la suma de **$28.000.000 incluido IVA**.

OBSERVACION: EL VALOR DE LA OFERTA SE PRESENTA POR PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, EL VALOR FINAL DEL CONTRATO SERA AQUEL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL VALOR UNITARIO POR EL NUMERO DE ELEMENTOS REALMENTE ENTREGADOS.

En la evaluación también se verificarán los aspectos técnicos y demás requerimientos de la entidad descritas en el presente estudio previo y en la invitación publica respectiva.

VII. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el Análisis del Sector que se anexa y forma parte integral e inseparable de este estudio, el valor del presupuesto oficial por precio unitario mensual estimado para la selección de la oferta más favorable, corresponde a la suma de $ **19.771.850** IVA incluido.

A. VALOR DEL PROCESO

El valor del contrato a celebrarse será por la suma de $28.000.000 incluido IVA, es decir el total del presupuesto oficial incluidos todos los impuestos a que haya lugar. De acuerdo con el análisis del sector, el valor mensual de los precios unitarios es de $ **19.771.850** IVA incluido

Para la determinación del valor del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó AMBQ y los antecedentes de contratación, incluyendo los gastos e impuestos a que haya lugar. Por lo tanto, para los efectos del proceso, se verificará que el valor de la oferta se enmarque dentro de los criterios de responsabilidad evitando la presentación de ofertas artificialmente bajas, lo cual será debidamente verificado por el AMBQ durante la evaluación del precio de las ofertas, sobre las cuales se procederá conforme lo indica la jurisprudencia y demás normas que rigen la materia.

El menor valor considerado para evaluación y mejor oferta será la sumatoria de los precios unitarios correspondiente a los servicios a contratar.

El valor final será aquel que resulte de la multiplicación de los precios unitarios, por el valor de los servicios realmente ejecutados según las necesidades del servicio, de acuerdo con lo instruido por el supervisor del contrato.

El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor unitario promedio establecido por la entidad en su análisis de mercado, so pena de rechazo de la oferta.

Por lo anterior se solicita a todos los interesados en participar en el presente proceso de contratación, presentar su mejor oferta para los efectos requeridos la cual debe ajustarse a los requisitos y condiciones técnicas señaladas en la ficha técnica y en el estudio previo que se anexa y hace parte integral de la presente invitación pública y que se puede consultar en la Secretaría General de esta entidad.

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual, elementos, IVA y demás impuestos tasas y contribuciones, costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación y que generen su suscripción, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La oferta económica no podrá superar el 100% presupuesto oficial estimando.

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no analizados en los valores que contempla la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

El presupuesto oficial del proceso de selección obedece al análisis de precios del mercado realizado por la entidad a proveedores de los servicios a prestar.

El valor del presupuesto oficial contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio, tales como salarios, prestaciones sociales, subsidio de transporte, aportes a seguridad social (ARL, pensión, salud), parafiscales, dotación de uniformes, gastos administrativos, impuestos, imprevistos.

Este valor incluye IVA y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los valores que reposen en la propuesta serán invariables durante el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

No habrá adjudicación parcial por ítem, por lo tanto se deberá cotizar en la oferta la totalidad de los ítems, sin superar presupuesto oficial unitario del presente proceso de contratación, so pena de ser eliminado.

B. FORMA DE PAGO

El contrato que resulte del presente proceso de selección no contempla entre su forma de pago anticipo o pago anticipado.

El ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA previo cumplimiento del objeto contractual y requisitos de pago, pagará el presente contrato mes vencido, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el régimen tributario que le sea aplicable, El ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la cuenta/ factura.

Adicionalmente el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando haya lugar a ello y con el pago de las estampillas Departamentales y Distritales que genere la suscripción del contrato.

VIII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
2. Mantener indemne al Área Metropolitana de Barranquilla de reclamaciones de terceros
3. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, la invitación pública y en los estudios previos.
4. Asumir y pagar por su cuenta, las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
5. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos legales y administrativos establecidos.
6. Constituir las diferentes garantías pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes durante los términos establecidos.
7. Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello.
8. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
9. Realizar los aportes y mantener al día los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y parafiscales según corresponde de conformidad con lo establecido en la ley, de todo el personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato. Para tales efectos y de conformidad con lo establecido en las normas aplicables el **CONTRATISTA** con la firma del presente contrato autoriza al **AMBQ,** en caso de incumplimiento de dicha obligación, el descuento y pago de los aportes de seguridad social, sin que ello genere relación laboral
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor designado por el AMB y/o aquella que previamente se le indique.
11. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión
12. Prestar toda la cooperación para ejecución del contrato y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
13. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los plazos establecidos o que se le indiquen y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico

referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

14. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el **AMBQ**, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
15. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades que hacen parte del presente contrato dentro de los términos fijados por el **AMBQ**. Si el contratista deja vencer un término legal o el fijado por el **AMBQ** para realizar una actividad asignada por el coordinador del contrato, el **AMBQ** podrá iniciar el procedimiento de multas o declarar el incumplimiento del contrato según corresponda mediante acto administrativo de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en retrasos.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18. Mantener la debida confidencialidad y reserva legal sobre las actividades que por razón del contrato y con ajuste a las normas que rigen la materia llegue a conocer durante la ejecución del mismo; esta obligación deberá ser cumplida por EL **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la información confidencial no podrá ser divulgada por EL **CONTRATISTA**, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.
19. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.
20. Cumplir con todas las especificaciones y exigencias señaladas en el presente estudio previo y demás documentos del proceso.
21. Cumplir con los requerimientos del supervisor para el buen cumplimiento del objeto

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

B. OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

1. Hacer seguimiento al desarrollo a las obligaciones del contratista
2. Realizar la supervisión del contrato
1. Prestar la cooperación necesaria para la ejecución del presente contrato, así como entregar y facilitar el acceso a la información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Presentar las recomendaciones sobre cambios en las especificaciones técnicas que impacten la ejecución
3. Realizar las actas de recibo parcial y final
4. Realizar el pago en los plazos establecidos.
5. Revisar las actividades del contratista con el fin de verificar su cumplimiento y aprobarlas.
6. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de pagos
7. Pagar las cuentas presentadas por el contratista dentro del plazo pactado
8. Liquidar el contrato en caso de ser aplicable

Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en el contrato.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será aquel que transcurra desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para la ejecución del objeto contractual, lo que primero ocurra, previa expedición del Registro Presupuestal por parte del AMBQ y aprobación de la garantía, según aplique.

X. MATRIZ DE RIESGOS

VER ANALISIS DEL SECTOR

GARANTIAS.

El proponente adjudicatario se compromete, una vez suscriba el contrato objeto del presente proceso de selección a suscribir y hacer entrega para su aprobación de una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual dentro de los cinco días hábiles a la aceptación de la oferta en la que figure como beneficiario el Área Metropolitana de Barranquilla, mediante las cuales asegura el cumplimiento de sus obligaciones. El Área Metropolitana de Barranquilla aprobará la garantía salvo que requiera ajustes, caso en el cual, la aprobará cuando se presenten los ajustes requeridos.

La garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, si procede, y debe amparar los riesgos en que incurra la entidad derivados de los hechos que se relacionan en el numeral 3 del artículo 2.2.21.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Con las garantías otorgadas se deberán cubrir los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Duración del contrato y tres (3) años más

INDICACION SI EL PROCESO DE SELECCIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Alianza Pacífico Chile	Bienes y servicios $655'366.000 **COP**	Bienes y servicios $163'842.000 **COP**	Bienes y servicios $720'903.000**COP**	
Alianza Pacífico Perú		Bienes y servicios $311'299.000 **COP**		
Alianza Pacífico México	N/A	Bienes y servicios $163'842.000 **COP**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD**	N/A
Canadá	N/A	Bienes y servicios $172'701.000 **COP**	Bienes y servicios $863'512.000**COP**	N/A
Chile	Bienes y servicios $643'264 000 **COP**	Bienes y servicios $160'816.000 **COP**	Bienes y servicios $707'590.000**COP**	N/A
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.162'733.000 **COP**	Bienes y servicios $172'701.000 **COP**	Bienes y servicios $556'864.000**COP**	N/A
Estados AELC	Bienes y servicios $655'366.000 **COP**	Bienes y servicios $425'988.000 **COP**	Bienes y servicios $720'903.000**COP**	N/A
México	N/A	Bienes y servicios* $78.920 **USD** Servicios de construcción* $10'259.653 **USD**	Bienes y servicios* $394.602 **USD**	N/A
Triángulo Norte El Salvador Guatemala Honduras		Bienes, servicios $0		N/A
Unión Europea	Bienes y servicios $643'264.000 **COP**	Bienes y servicios $418'122.000 **COP**	Bienes y servicios $643'264.000**COP** Servicios de	N/A

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 560 expedido por el Subdirector Financiero del AMBQ.

Los presentes estudios previos se expiden en el mes de julio de 2022

ALEXANDER MORALES SAMUDIO
Asesor 105 Grado 1
Oficina de Información y Comunicaciones